

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 353

RETIRO; 01 de febrero de 2011.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sres. Felipe Andrés Corvalán Fuentes y Otro Ltda;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales recepcionado el 01 de Febrero de 2011 que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final, por parte de la Dirección de Obras;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Venta de insumos y alimentos para mascotas, al contribuyente Sr. Felipe Andrés Corvalán Fuentes y Otro Ltda., Rut N° 76.102.513-9, domiciliado en Sitio N° 40 Villa Rinconada, Comuna de Retiro.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Central Interna